

EXP-UNC:0016082/2018

VISTO:

El pedido de aval del H.C.D., presentado por el Dr. Emmanuel Biset para percibir el incentivo como docente investigador con dedicación exclusiva. Y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nro. 1879/08, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores.

Que la resolución rectoral Nro. 80/10 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva.

Que el Dr. Emmanuel Biset se desempeña en un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple de la cátedra "Historia de la Filosofía Práctica" de la Escuela de Filosofía y desarrolla actividades de Investigador Adjunto en el Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad, CIECS (CONICET-UNC).

Que reviste categoría II a la investigación (Decreto 2427/93).

Que cumple con todos los requerimientos para ser encuadrados en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos a los docentes investigadores.

Que presenta el informe de actividades académicas desarrolladas durante el período 2017 y Plan de Trabajo 2018 - 2019.

Que la Dirección de la Escuela de Filosofía y la Dirección del Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad, CIECS (CONICET-UNC) prestan conformidad a la solicitud de aval.

Que la Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica de la Facultad eleva las actuaciones al H.C.D., con opinión favorable.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1° **OTORGAR** Aval al **Dr. Emmanuel Biset**, D.N.I. 27.185.480, para percibir el incentivo como docente - investigador de dedicación exclusiva correspondiente al año 2017 - 2018 - 2019.


ARTÍCULO 2° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° **0105**

PJG

  
**Prof. LEANDRO INCHAUSPE**  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
**Dr. JUAN PABLO ABRATTE**  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.